



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20220000014, de fecha 14 de mayo de 2022 de la Facultad de Medicina, sobre resultado final del proceso de concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que: *“los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”*;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM y 083-PCM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuyo numeral 1 establece como objetivo: *“Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidas...”*;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2022-SA de fecha 21 de enero de 2022, decreta en su Artículo 1: Prorróguese a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA;

Que mediante Resolución Rectoral N°01268-R-20 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y por Resolución Rectoral N°01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N°005558-2022-R/UNMSM de fecha 06 de mayo de 2022, aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - II CONVOCATORIA de las plazas que han quedado desiertas en el Concurso Virtual aprobado por Resolución Rectoral N.º 004161-2022-R/UNMSM del 12 de abril de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que, mediante Resolución Decanal N°001399-2022-D-FM/UNMSM de fecha 09 de mayo de 2022, aprueba las BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA con 24 FOLIOS Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS con 15 FOLIOS;

Que, mediante Oficio N°000053-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final, cuadros de alcanza vacante, no alcanzan vacante, consolidado y plazas desiertas del proceso de concurso virtual para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Mayor – Segunda Convocatoria, aprobada con Resolución Rectoral N° 005558-2022-R/UNMSM de fecha 06 de mayo del 2022 y con Resolución Decanal N° 001399-2022-D-FM/UNMSM de fecha 09 de mayo del 2022 que aprueba las bases y el cuadro de distribución de plazas;

Que el Señor Decano en cumplimiento con el cronograma establecido, convoca a Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad para el día lunes 16 de mayo de 2022, a fin de aprobar el informe final con el resultado del concurso público para la contratación virtual de docente pregrado en la modalidad presencial, semi presencial y virtual correspondiente al semestre académico 2022-I y año académico 2022 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 16 de mayo de 2022, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el resultado final del CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I con un (01) folio y AÑO ACADÉMICO 2022 con dos (02) folios – SEGUNDA CONVOCATORIA de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**
2. **Declarar desiertas las plazas del CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I (17 PLAZAS) con un (01) folio y AÑO ACADÉMICO 2022 (31 PLAZAS) con tres (03) folios – SEGUNDA CONVOCATORIA de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA **DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO**
VICEDECANA ACADÉMICA **DECANO**

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

